



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2018-MDP/A

Pachacamac, 10 de diciembre del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:

El Documento S/N de fecha 07 de Diciembre del 2018, a través del cual el **CPC. GIORGIO HERBERT BELLO VILLAR**, a través del cual presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Contabilidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 235-2018-MDP/A de fecha 31 de Octubre del 2018, se designó al **CPC. GIORGIO HERBERT BELLO VILLAR** en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el **CPC. GIORGIO HERBERT BELLO VILLAR**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en consecuencia, dicho funcionario laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abog. Mariana Obregón Peña Arends  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Lezano  
ALCALDE